

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

**7217 Notificación de resolución del expediente sancionador SCA/2009/0088.**

Intentada la notificación al interesado y no habiéndose podido practicar, por la presente se hace saber a Hormigones Plaza y Saura S.A., con C.I.F. A30609051 que en el expediente sancionador referenciado que se le sigue con el n.º SCA/2009/0088 por los hechos constitutivos de infracciones tipificadas en el artículo 30.3. a) de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera, se ha dictado resolución por la Dirección General de Medio Ambiente en el sentido de que le sea impuesta una sanción de 20.001 euros, en virtud de lo establecido en el artículo 31.1.b) de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera

Para conocimiento del interesado y a los efectos oportunos, se significa que el expediente referenciado se encuentra a su disposición en las oficinas de la Dirección General de Medio Ambiente, sita en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, n.º 3, Murcia.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del art. 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la presente, haciéndole saber que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora y 164.1. d) de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada, dispone de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación, durante los cuales queda de manifiesto el expediente, para formular las alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Murcia, a 26 de abril de 2012.—El Director General de Medio Ambiente, Amador López García.